



9651-5233

**CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA**  
**ABOGADO**

**SEÑOR**  
**JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**  
**ANTES JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
**E. S. D.**

**PROCESO EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE : INVERSIONES EL PROGRESO LIMITADA**  
**DEMANDADO : CDR EL MUELLE Y OTROS**  
**RAD : 2015-00145**

**INIDENTALISTA : RAUL ANDRES ROJAS BETANCOURT**

**ACTUACION : SUSTENTACION RECURSO DE APELACION A LA PROVIDENCIA EMITIDA POR EL DESPACHO DE FECHA MAYO 16 DEL DE FEBRERO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINO NEGAR EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, VEREDA LA PUERTA O CHINAUTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EL CUAL TIENE UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 1.400 METROS APROXIMADAMENTE, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 157-41277 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL CIRCULO DE FUSAGASUGA.**

**CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.626.136 DE CALI, abogado en ejercicio con T.P. No 41.557 DEL C. S. J., del C.S. J, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL SEÑOR RAUL ANDRES ROJAS BETANCOURT, quien es mayor de edad, vecino de CALI, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.144.065.375 de CALI, SEGÚN PODER QUE ME HA OTORGADO Y QUE SE ENCUENTRA ANEXO AL EXPEDIENTE, A UD, ESTANDO en el término de ley, comparezco por medio del presente escrito PARA DAR SUSTENTACION AL RECURSO DE APELACION A LA PROVIDENCIA EMITIDA POR EL DESPACHO DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, MEDIANTE EL CUAL DETERMINO NEGAR EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, VEREDA LA PUERTA O CHINAUTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EL CUAL TIENE UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 1.400 METROS APROXIMADAMENTE, EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No 157-41277 EXPEDIDO POR LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL CIRCULO DE FUSAGASUGA.**

**LO CUAL EFECTUO EN EL TERMINO DE LEY PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

**SE INICIO PROCESO EJECUTIVO POR PARTE DE LA ENTIDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, CESIONARIA DE LA SOCIEDAD INVERSIONES EL PROGRESO LIMITADA, QUIEN SOLICITO EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL INMUEBLE CUAL ES DE PROPIEDAD Y POSESION DE MI MANDANTE HOY INCIDENTALISTA EN ESTE PROCESO.**

**LLLEVADA A CABO LA AUDIENCIA SEÑALADA POR EL DESPACHO ESTE DETERMINO EN PRIMER LUGAR SANCION PARA EL INCIDENTALISTA, LO CUAL A MI CRITERIO PROFESIONAL NO HAY LUGAR PARA ELLO, YA QUE LO QUE SE EVIDENCIO EN EL PRESENTE PROCESO, ES UN HIJO QUE DESDE MUY TEMPRANA EDAD, SE VIO EN LA NECESIDAD DE RECURRIR A AYUDAR A SU PADRE Y MADRE ANTE LOS QUEBRANTOS DE SALUDO DE SU SEÑOR PADRE, LOS CUALES LO LLEVARON A SU DISCAPACIDAD PARA PODER LABORAR.**

EN PRIMER LUGAR SE TOMO LA DECLARACION DEL SEÑOR JUAN MANUEL NAVIA ROJAS DECLARACION TOMADA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN EL QUE EXPLICO DE MANERA CLARA, RESPONSIVA Y CLARA QUE EL INCIDENTALISTA ERA LA PERSONA QUE DETERMINO EL EFECTUAR ACTOS DE POSESION SOBRE EL INMUEBLE HABIDA CUENTA QUE SU SEÑOR PADRE ESTABA EN CONDICIONES PRECARIAS PARA PODER LABORAR Y SEGUIR SUFRAGANDIO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y DEMAS SOBRE EL INMUEBLE REFERENCIADO Y QUE HOY ES OBJETO DEL PRESENTE INICIDENTE, Y DECLARO DE MANERA CLARA QUE ESTE ASUMIO LOS PAGOS AL MAYORDOMO, LOS PAGOS DE AGUA, LUZ, ENERGIA Y DE TODAS LAS REPARACIONES A QUE HUBIERE LUGAR PARA QUE LA FINCA SE CONSERVARA EN IGUAL FORMA COMO LA TENIA SU PADRE, MAS AUN ANTE LOS INTERROGANTES DEL DESPACHO Y DE LA APODERADA DEL DEMANDANTE, MANIFESTO QUE JAMAS EFECTUABA RENDICION DE CUENTAS A TERCEROS, QUERIENDO DECIR DE MANERA CLARA QUE LA POSESION QUE DESARROLLABA ERA PUBLICA , QUE NO TENIA CUESTIONAMIENTO DE LA MISMA, SOBRE LA PROPIEDAD Y POSESION DEL INMUEBLE OBJETO DE DEBATE. EXPRESO QUE ACOMPAÑO EN DIFERENTES OPORTUNIDADES AL INCIDENTALISTA A GIRAR RECURSOS AL MAYORDOMO SEÑOR QUE RESPONDE AL NOMBRE DE OLIMPO., CON DINEROS DEL INCIDENTALISTA Y QUE FUE ESTE EL QUE HA EJERCIDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO., ESS DECIR DECLARO QUE EDTE REALIZABA TODAS LAS GESTIONES REQUERIDAS PARA LA CONSERVACION DEL INMUEBLE, QUE NO RECONOCIO OTRO DUEÑO, QUE LO REALIZO SUS ACTOS ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE SU SEÑOR PADRE POR SU DISCAPACIDAD.

QUE TRATO REALIZAR CONVENIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS, ES DECIR SU MANIFESTACION FUE LIBRE Y ESPONTANEA Y CLARA EN DETERMINAR QUE MI MANDANTE ES EL POSEEDOR SOBRE LOS DERECHOS EN EL INMUEBLE.

OBSERVESE CON CLARIDAD QUE MANIFIESTA QUE EL INCIDENTALISTA REALIZO MEJORAS EN EL INMUEBLE Y LO MEJORO OSTENSIBLEMENTE A LA FORMA COMO FUE RECIBIDO PARA SU ALQUILER DECLARACION QUE EL DESPACHO DESESTIMO Y NO TUVO EN CUENTA AL MOMENTO DE DECIDIR EL PRESENTE INCIDENTE.

EN IGUAL FORMA EL DECLARANTE GERARDO CORDOBA GONZALEZ, DECLARA EN FORMA CLARA RESPONSIVA Y DETERMINANTE QUE EL INCIDENTALISTA FUE EL QUE EJERCIO LA POSESION REAL Y MATERIAL, FUE EL POSEEDOR DE ESE INMUEBLE DURANTE MUCHOS AÑOS. Y DA CUENTA DE ELLO, QUE SIEMPRE SE ENCARGO EN EL PAGO DE SERVICIOS, PAGO DE MAYORDOMO Y DE LAS COSAS QUE SEREQUERIAN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PROPIEDAD Y PODER ALQUILARLA.

EXPRESA QUE TODO LO RELACIONADO FUE CON EL INMUEBLE OBJETO DE LA LITIS CON EL INCIDENTALISTA, Y QUE SIEMPRE FUE EL SEÑOR RAUL ROJAS BETANCOURTH EL ENCARGADO DEL INMUEBLE.

EN RELACION A LA DECLARACION DEL SEÑOR FEDERICO REINA, MEDICO DE PROFESION, SU DECLARACION TAMBIEN FUE CLARA Y RESPONSIVA., LO QUE VALE A DETERMINAR QUE QUEDO CLARO DE MANERA DIAFANA LA POSESION EJERCIDA POR MI MANDANTE, LA CUAL HA VENIDO REALIZANDO DE MANERA QUIETA, Y PACIFICA E ININTERRUMPIDA DESDE HACE AÑOS, SITUACION QUE FUE CORRABORADA POR TODOS LOS TESTIGOS. SITUACION QUE EL DESPACHO AL MOMENTO DE DECIDIR NO TUVO EN CUENTA.

TODOS LOS TESTIGOS FUERON CLAROS EN QUE MI MANDANTE DE MANERA QUIETA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA HA VENIDO EJERCIENDO LA POSESION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA LITIS.

NO EXISTE DUDA ALGUNA SEÑOR JUEZ QUE EL DESPACHO ERRO EN LA INTERPRETACION DE LAS DECLARACIONES RENDIDAS POR LOS DIFERENTES TESTIGOS., Y POR ELLO DEBIO DECLARAR QUE MI MANDANTE ES POSEEDOR DE MANERA QUIETA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA DEL INMUEBLE QUE SE PERSIGUE EN ESTE PROCESO COMO DE PROPIEDAD DE UNO DE LOS DEMANDADOS.

LA EXISTENCIA DE ANIMUS EJERCIDO POR MI MANDANTE ES CLARA, PUES HA REALIZADOS ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO DE MANERA QUIETA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LA LITIS., TODO DE CONFORMIDAD CON NUESTRA LEGISLACION CIVIL EN LA PARTE QUE REZA LA POSESION QUE SE HAYA EJERCIDO CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO.

LAS DECLARACIONES FUERON DE ACUERDO A LAS VIVENCIAS DE CADA TESTIGO, Y TODOS ELLOS FUERON CLAROS QUE ESTE INCIDENTALISTA ASUMI EL ROL DE PADRE E INCLUSIVE FRENTE A LA EDUCACION DE SU HERMANO MENOR, NOS PREGUNTAMOS ILUSTRE JUZGADOR SI ANTE UNA MISMA SITUACION CUALQUIERA DE NOSOTROS EN LA EDAD QUE SE DIERON LAS COSAS PARA MI MANDANTE NO HUBIERAMOS REALIZADO LOS MISMOS ACTOS:?, HUBIERAMOS DEJADO A UN HERMANO SIN ESTUDIO? DEJAMOS PERDER LOS BIENES QUE CON TANTO ESFUERZO FUERON ADQUIRIDOS POR NUESTROS PADRES? POR DIOS ESO SERIA NO TENER CORAZON FRENTE AL ACONTECER DE ESTA FAMILIA, Y POR ELLO MI MANDANTE ASUMIO ESTE ROL Y CARGO CON LOS GASTOS QUE E REQUERIAN PARA EL SUSTENTO DE SU FAMILIA Y SOBRE LOS BIENES EN ESPECIAL EN EL INMUEBLE OBJETO DE DEBATE, OBSERVESE QUE SE PLANTEO EL PAGO DE LA DEUDA ADQUIRIDA POR SU PADRE Y MADRE CON EL INMUEBLE, SITUACION TOTALMENTE DESCONOCIDA POR LA REP LEGAL DE LA PARTE DEMANDANTE CESIONARIA.

DEJO ASI PLASMADAS LAS INCONFORMIDADES EN RELACION A LA VALORACION DEL MATERIAL PROBATORIO PRESENTADO AL DESPACHO Y SOLICITO SE SIRVA DAR TRAMITE AL RECURSO DE APELACION.

SEÑOR JUEZ RENUNCIO A TERMINO Y EJECUTORIA DE PROVIDENCIA FAVORABLE.

SEÑOR JUEZ ATENTAMENTE,



CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA

C.C No 16.626.136 DE CALI.

T.P. No 41.557 DEL C. S. J

EMAIL : [carpetazo8140@hotmail.com](mailto:carpetazo8140@hotmail.com)

Teléfono : 314-731-10-91

[Responder a todos](#) [Eliminar](#) [No deseado](#) [Bloquear](#) ...

**RV: SUSTENTACION Recurso de apelación PROCESO Raúl RojasINCIDENTALISTA****Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali**

Vie 19/02/2021 10:48 AM

**Para:** Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

CamScanner 02-19-2021 10.0...  
2 MB

**De:** carlos humberto sanchez posada <carpetazo8140@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 19 de febrero de 2021 10:40 a. m.**Para:** Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SUSTENTACION Recurso de apelación PROCESO Raúl RojasINCIDENTALISTA

CORDIAL SALUDO

MI NOMBRE ES CARLOS HUMBERTO SANCHEZ POSADA  
CC No 16.626.136 DE CALI  
T.P. No 41.557 DEL C. S. J  
EMAIL: carpetazo8140@hotmail.com  
TELEFONO 314-731-10-91

REPRESENTO EN LA PRESENTE SOLICITUD AL INCIDENTALISTA RAUL ROJAS BETANCOURT

EN EL PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE INVERSIONES EL PROGRESO  
DEMANDADO CDR EL MUELLE Y OTROS  
RAD: 2015-00145

FAVOR ACUSAR NOTA DE RECIBIDO

GRACIAS Y BENDICIONES

ABOGADO

CARLOS H SANCHEZ  
APODERADO

[Responder](#) | [Reenviar](#)